

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0073/12/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0613.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a loop at the bottom, followed by a vertical line and a small flourish.

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0613.2017
BITACORA: 13/G3-0073/12/17

Pachuca, Hidalgo. 19 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CC. LEONILA MERICELA CANALES BAÑOS
JUAN GOMEZ MARTÍNEZ
MARÍA DE LOS ANGELES GOMEZ CANALES
PROPIETARIOS DEL PREDIO
C.P. SAN JOSÉ, SAN SALVADOR Y LA ESPERANZA**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1584.2017 de fecha 06 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 499.568 Metros cúbicos	56	1	56	17777039	17777094
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 76.839 Metros cúbicos	10	1	10	17777095	17777104
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 91.794 Metros cúbicos	37	1	37	17777105	17777141
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (Encino), 230.992 Metros cúbicos	26	1	26	17777142	17777167
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (Encino), 256.999 Metros cúbicos	32	1	32	17777168	17777199
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17,	40	1	40	17777200	17777239

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0613.2017

BITACORA: 13/G3-0073/12/17

173860

Pachuca, Hidalgo. 19 de Diciembre de 2017

carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (Encino), 364.072 Metros cúbicos					
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.070 Metros cúbicos	1	1	1	17777240	17777240
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.276 Metros cúbicos	1	1	1	17777241	17777241
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 22.968 Metros cúbicos	3	1	3	17777242	17777244
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, carbón vegetal, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), 20.000 Metros cúbicos	3	1	3	17777245	17777247
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.059 Metros cúbicos	1	1	1	17777248	17777248

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Bld. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax: 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0613.2017
BITACORA: 13/G3-0073/12/17

173860

Pachuca, Hidalgo. 19 de Diciembre de 2017

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

210 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

